

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 23 de 2020. A Despacho del señor el presente asunto. Sírvase proveer.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2020-00263-00

Ejecutivo contra Mayra Alejandra Pinto Hurtado

AUTO No. 1051

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre veintitrés (23) del año dos mil veinte (2020).

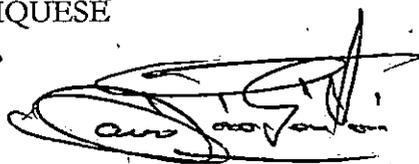
Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento de la señora Mayra Alejandra Pinto Hurtado, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por el Banco de Occidente, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha julio veintitrés (23) del 2020.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali - 23 de noviembre de 2020
En estado de notificación
Secretario 